

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.284

Miércoles 22 de Junio de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2145598

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DE PERSONA QUE INDICA

Núm. 52.- Santiago, 10 de marzo de 2022.

Visto:

La renuncia voluntaria adjunta; lo dispuesto en los Arts. 146º, letra a) y 147º, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964, y DFL N° 206, de 1960.

Considerando:

Que, el señor Juan Cristóbal Leturia Infante, fue nombrado mediante decreto supremo MOP N° 137, de fecha 26 de noviembre de 2020, en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas, Autoridad de Gobierno, Grado "C" de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Que, mediante carta dirigida al Sr. Presidente de la República, el señor Juan Cristóbal Leturia Infante, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretario de Obras Públicas, a contar del día 11 de marzo de 2022.

Decreto:

1. Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del día 11 de marzo de 2022, presentada por don Juan Cristóbal Leturia Infante, RUN N° 13.922.014-5, Ingeniero Civil Industrial, al cargo de Subsecretario de Obras Públicas.

2. Establécese, que el funcionario antes mencionado no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese, el presente decreto al interesado, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.